22

ORDENANZA N° 1.500.-

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
12 ABR 1973
Exp: N° 2931-
M. G. E. - INTENDENCIA

San Miguel de Tucumán, 11 de abril de 1973.-

VISTO: la Ley N° 3.916 de fecha 5 de abril de 1973 del Superior Gobierno de la Provincia, dictada en función de la facultad que le otorga el Superior Gobierno de la Nación, mediante Decreto N° 1.333/73 del 19 de febrero de 1973, sobre la aplicación en las Provincias del incremento de sueldos para el personal de la Administración Pública Provincial,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Adhiérese la Municipalidad de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, a lo determinado por la Ley N° 3.916 dictada con fecha 5 de abril de 1973 por el Superior Gobierno de la Provincia.-

Artículo 2°.- Comuníquese, dése a publicidad en el Boletín Municipal y archívese.-

C.P.N. RENE HUMBERTO MARIA
SECRETARIO de HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

Dr. HORACIO L. GUERINEAU
INTENDENTE MUNICIPAL

M.T.